

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 02 -2024-CD/SERPAR LIMA

Lima, 22 de julio de 2024

VISTO: El Acuerdo de Consejo Directivo N° 20-2024, aprobado de manera unánime en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de SERPAR LIMA, de fecha 22 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

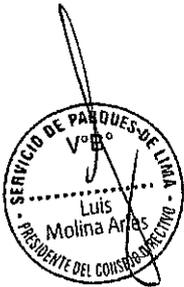
Que, el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con su Estatuto aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML y modificado por Ordenanza N° 2639;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de fecha 11 de julio de 2024, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de julio de 2024, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, constituido por tres (3) títulos, seis (6) capítulos, sesenta y ocho (68) artículos y un (1) anexo, que lo constituye el nuevo Organigrama del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Ordenanza N° 2639, publicada el 17 de julio de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", se dispuso la modificación del Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, así como la derogatoria de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1955; normas que entrarían en vigencia al día siguiente de su publicación, esto es, el 18 de julio de 2024;

Que, el literal f) del artículo 10° de la Ordenanza N° 2639, que modifica la Ordenanza N° 1784, que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, ha regulado como función del Consejo Directivo del SERPAR LIMA, la de: "Designar, dar licencia y/o remover al Gerente General de SERPAR LIMA"; asimismo, se tiene que, el artículo 11° del Decreto de Alcaldía N° 011, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones (MOP), ha establecido que la Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 20-2024, de fecha 22 de julio de 2024, se acordó dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 003-2023/CD del 28 de junio de 2023, a través del cual se designó al señor Elmer Neri Linares Solano en el cargo de Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;



SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
SECRETARIA
Reg. N° Fecha: 22/07/24

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784-MML, que aprobó el Estatuto de SERPAR LIMA, y su modificatoria por Ordenanza N° 2639;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia anticipada, a partir del 18 de julio de 2024, la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD de fecha 27 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PONER** en conocimiento de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de SERPAR LIMA y publicarlo en el portal institucional www.serpar.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SERPAR
LUIS MOLINA ARLES
Presidente del Consejo Directivo